

ACTA NÚMERO CINCUENTA

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día diez de diciembre de dos mil veinte; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente Interino Ad Honórem de La Caja; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda. El técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación, está presente por medio de videoconferencia. Se encuentra ausente la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, Directora Suplente quien fue delegada por la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Directora Propietaria por el MINEDUCYT. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de la misma. Asimismo, está presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO**

UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente Interino Ad Honórem de La Caja procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS.**

APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda.

3. Lectura y aprobación del Acta número cuarenta y nueve. 4. Informes: **A) DE LA**

PRESIDENCIA: No hay. **B) DE LA GERENCIA** **4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 30 de noviembre del año 2020, comparados con la semana anterior, para establecer la variación. Ingresos y Egresos del 28 al 30 de noviembre de 2020.

4.b.2 Reporte de fondos institucionales al 4 de diciembre del año 2020, comparados con la semana anterior, para establecer la variación. Ingresos y Egresos del 1 al 4 de diciembre de 2020. **4.b.3** Desembolsos de préstamos efectuados del 30 de

noviembre al 4 de diciembre de 2020. **4.b.4** Informe de Campaña de Fidelización y Promoción de los Seguros de Carácter Voluntario. **4.b.5** Informe de datos contables mensuales y acumulados de enero a noviembre de 2020, los cuales incluyen la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos. **4.b.6** Seguimiento de acuerdos del Consejo Directivo de La Caja, al mes de noviembre de 2020. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** **5.a.1** Requerimiento de compra para el suministro de alimentación para las reuniones del Consejo Directivo del año 2021. **B) DE LA GERENCIA** **5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de Seguros **5.b.2** Propuesta de inversiones. **5.b.3** Aprobación, denegación y ratificación de las solicitudes de préstamos personales. **5.b.4** Solicitud de autorización para la firma del contrato del proceso de libre gestión sobre el “Suministro de agua envasada para instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de enero a diciembre 2021”. **5.b.5** Adjudicación y ratificación para la contratación del proceso de libre gestión sobre el “Suministro de servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período enero a diciembre 2021”, nombrar a los administradores de contrato, e instruir al Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para la elaboración del contrato. **5.b.6** Adjudicación y ratificación para la contratación del proceso de libre gestión sobre el “Suministro de servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período enero a diciembre 2021”, nombrar a los administradores de contrato, e instruir al Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para la elaboración del contrato. **5.b.7** Solicitud de autorización para el pago del Seguro de Vida Opcional a los beneficiarios del asegurado fallecido [REDACTED] conocido por [REDACTED]. **5.b.8** Resolución del Seguro Decreciente de Deuda del asegurado fallecido [REDACTED]. **5.b.9** Solicitud para Declarar Desierto el proceso de libre gestión referente al “Suministro de líneas fijas y móviles para el año 2021” y ratificar el acuerdo. **5.b.10**

Solicitud de autorización y ratificación para iniciar el proceso de contratación por libre gestión denominado “Suministro de líneas fijas y móviles para el año 2021”. **C) DE**

LOS DIRECTORES: No hay. 6. Varios: **ROMANO I.** Adjudicación y declaratoria de desierta de los Ítems del proceso de Licitación Pública 01/2021, referente a la contratación de “Seguros Institucionales para el año 2021”. **ROMANO II.** Carta del

Director Departamental de Educación de Cabañas. **ROMANO III.** Convocatoria.

Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

NÚMERO CUARENTA Y NUEVE. El Presidente Interino Ad Honórem da lectura al

Acta número cuarenta y nueve, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO**

CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA. No hay. **B) DE LA GERENCIA.**

4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 30 DE NOVIEMBRE DEL

AÑO 2020, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR, PARA ESTABLECER

LA VARIACIÓN. INGRESOS Y EGRESOS DEL 28 AL 30 DE NOVIEMBRE DE

2020. La Gerente informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales

acumulados al 30 de noviembre del año 2020, comparados con los reportados en la

sesión anterior para establecer la variación; el detalle de los ingresos y egresos del

28 al 30 de noviembre del mismo año; y el detalle de las inversiones colocadas en el

Sistema Financiero, así como de los Títulos Valores. Asimismo, la Gerente informa

que para el período que se reporta, no se realizaron inversiones por no contar con

vencimientos. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 REPORTE DE**

FONDOS INSTITUCIONALES AL 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020,

COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR, PARA ESTABLECER LA

VARIACIÓN. INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2020. La

Gerente informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al

4 de diciembre del año 2020, comparados con los reportados en la sesión anterior

para establecer la variación; el detalle de los ingresos y egresos del 1 al 4 de

diciembre del mismo año; y el detalle de las inversiones colocadas en el Sistema

Financiero, así como de los Títulos Valores. Asimismo, informa sobre inversiones efectuadas el 7, 8 y 9 de diciembre de 2020, en las Instituciones Financieras que no presentan riesgos en las inversiones, y que fueron previamente autorizadas por el Consejo Directivo. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 DESEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS EFECTUADOS DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 4 DE DICIEMBRE DE 2020.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe del licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe de Préstamos Interino, mediante la cual presenta los desembolsos realizados del 30 de noviembre al 4 de diciembre del año en curso. A continuación el detalle:

No.	NOMBRE DE ASEGURADO	CUS	PRÉSTAMO	MONTO
1				
2				
3				
4				
5				
	TOTAL			\$ 67,775.14

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4 INFORME DE CAMPAÑA DE FIDELIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS SEGUROS DE CARÁCTER VOLUNTARIO.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe del ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Jefe de Comercialización, referente a los resultados de la campaña de fidelización y promoción de los Seguros de carácter voluntario de La Caja. En el referido informe se detalla: 1 Desarrollo de estrategia publicitaria; 2 Desarrollo del sorteo; 3 Logística de distribución; 4 Entrega de artículos electrodomésticos; 5 Datos estadísticos de la campaña; 6 Alcance de la campaña al 01 de diciembre 2020; 7 Entregas pendientes; 8 Fotografías de entrega. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.b.5 INFORME DE DATOS CONTABLES MENSUALES Y ACUMULADOS DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2020, LOS CUALES INCLUYEN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS.** En atención a lo solicitado por el Consejo Directivo, la Gerente presenta el informe elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional (UFI), el cual contiene los datos contables,

mensuales y acumulados de enero a noviembre del 2020, que incluyen, además, la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos. Al respecto el Consejo Directivo da por recibido el informe solicitando a su vez que, en el siguiente reporte, se incluya un comparativo de los ingresos presupuestados y devengados de los años 2018,2019 y 2020. Además, separar gráficamente los datos de los egresos de depósitos y de los egresos de los Préstamos. **4.b.6 SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA, AL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el seguimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo, emitidos al mes de noviembre 2020. Asimismo, detalla los casos pendientes de cumplimiento total y las observaciones. Al respecto el Consejo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** **5.a.1 REQUERIMIENTO DE COMPRA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL AÑO 2021.** El Presidente interino Ad Honórem solicita al Consejo Directivo la autorización para iniciar el proceso de compra para el suministro de alimentación para las reuniones del Consejo Directivo del año 2021. La compra se encuentra presupuestada para el año 2021. El Monto total máximo estimado de la compra es de SEIS MIL SEICIENTOS VEINTICUATRO 00/100 USD (\$6,624.00 USD). Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Autorizar las especificaciones técnicas para el suministro de alimentación para las reuniones del Consejo Directivo del año 2021; 2. Autorizar al licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente Interino Ad Honórem para que firme el requerimiento;3. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **B) DE LA ADMINISTRACION.** **5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguros de Vida a los beneficiarios de once asegurados fallecidos. A continuación se presenta el detalle:

PAGOS DE SEGUROS DEL 4 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2020							
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS						
	Nº DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE	SEGURO DECRECIENTE DE DEUDA
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 4 de 10 de diciembre del año 2020	30	\$29,657.13	\$42,193.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 3 de enero al 3 de diciembre del año 2020	576	\$429,561.71	\$1,010,207.87	\$26,109.53	\$14,587.14	\$0.00	\$15,467.33
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 10 de diciembre del año 2020	606	\$459,218.84	\$1,052,401.68	\$26,109.53	\$14,587.14	\$0.00	\$15,467.33

Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de trece asegurados fallecidos, y el Seguro Decreciente de Deuda reclamado, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 PROPUESTA DE INVERSIONES.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el depósito que está próximo a vencer, la cual ha sido previamente analizada por la Comisión de Inversiones y Fondos de La Caja, proponiendo su colocación en la misma Institución Financiera contratada y que no presenta riesgo en la inversión. A continuación el detalle:

PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 9 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020 (SEGÚN PUBLICACIÓN VIGENTE DEL BCR DEL 9 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS				
VENCIMIENTOS	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	FECHA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
13/12/2020	AGRÍCOLA	360 DÍAS	4.47%	\$150,000.00	13/12/2020	AGRÍCOLA	360 DÍAS	4.06%	\$150,000.00
TOTALES				\$150,000.00	TOTALES				\$150,000.00

Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar la propuesta de inversión de conformidad al detalle antes presentado. **5.b.3 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente

en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”, presenta las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos No. 3, según el detalle siguiente:

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO No. 3, PARA APROBACIÓN, DEL ACTA NÚMERO: 29/2020-CC3, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2020.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo(Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						

\$59,845.64

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA ANALISIS Y POSIBLE APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE CRÉDITO No. 3, DEL ACTA NÚMERO: 29E/2020-CC3, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2020

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Solicitado	Plazo(Meses)	Estado por Analista
1						
2						
3						

\$46,591.13

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA:** 1. Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las seis (06) solicitudes de préstamos contenidas en el Acta No. 29/2020-CC3 antes detalladas, por un monto total de cincuenta y nueve mil, ochocientos cuarenta y cinco 64/100 USD (\$59,845.64 USD); y 2. Con base en el acuerdo 5.c.1 del Acta No. 40 de fecha 1/10/2020, aprobar las tres (3) solicitudes

contenidas en el Acta No. 29E/2020-CC3, antes detalladas, por un monto total de cuarenta y seis mil, quinientos noventa y uno 13/100 USD (\$46,591.13 USD). **5.b.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SOBRE EL “SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE 2021”.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) mediante la cual requiere que el Consejo Directivo autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente Interino Ad Honórem, para que firme el contrato derivado del proceso de libre gestión referente al “Suministro de agua envasada para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de enero a diciembre de 2021”, el cual fue adjudicado por Presidencia con base en las competencias en temas de compras públicas. Asimismo, se le faculte para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. También, se nombre a los administradores de contrato de conformidad al cuadro que se detalla a continuación:

ÍTEM	LUGAR	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
1	Oficina Central	María Ester Rivera Cubas
2	Agencia Departamental de Ahuachapán	Aura Liseth Herrera de Barrientos
3	Agencia Departamental de La Unión	Carlos Balmoris González Reyes
4	Agencia Departamental de Morazán	Fátima Auxiliadora Flores Torres
5	Agencia Departamental de Sonsonate	Olga Lilibian Batres de Rodas
6	Agencia Departamental de La Libertad	Héctor Humberto Parada de Paul
7	Agencia Departamental de Chalatenango	Gloria Gisela Rauda Melgar
8	Agencia Departamental de La Paz	Daniel Alexander Velasco Vásquez
9	Agencia Departamental de Santa Ana	Joel Isai Ortiz Pimentel
10	Agencia Departamental de Cabañas	Ludwin Vinicio Ramírez Abrego
11	Agencia Departamental de San Vicente	Luis de los Ángeles Arriola Gómez
12	Agencia Departamental de San Miguel	William Noé Díaz Martínez
13	Agencia Departamental de San Salvador	Sonia del Carmen Ruiz Arévalo
14	Agencia Departamental de Plan Maestro	Ingrid Elizabeth Barraza Lara
15	Agencia Departamental de Usulután	Sonia Marlene Navarrete Ortega
16	Centro de Atención de San Martín	Ingrid Elizabeth Barraza Lara

Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Autorizar al licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente Interino Ad Honórem, para que firme el contrato derivado del proceso de libre gestión referente al “Suministro de agua envasada para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de enero a diciembre de 2021”, por un monto máximo de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 60/100 USD (\$5,997.60 USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); 2. Facultar al licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente Interino Ad Honórem, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; 3. Nombrar a los administradores de contrato de conformidad al cuadro antes detallado; 4. Instruir al Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para la elaboración del contrato; y 5. Ratificar el acuerdo en la fecha presente Acta, debido a que el contrato debe iniciar a partir del 1 de enero del año 2021.

5.b.5 ADJUDICACIÓN Y RATIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SOBRE EL “SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2021”, NOMBRAR A LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO, E INSTRUIR AL LIC. FRANCISCO ALFONSO OLMEDO TORRES, ASESOR JURÍDICO, PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.

Dado el proceso de libre gestión para el suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de enero a diciembre 2021, la Gerente presenta la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), mediante la cual expresa que la referida unidad recibió dos ofertas, para lo cual se procedió a elaborar el cuadro comparativo para verificar el cumplimiento de las

especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado al Jefe de la Unidad Solicitante, quien recomienda la adjudicación del proceso a la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (SSELIMZA), por estar dentro del monto estimado de la compra y por cumplimiento de las especificaciones técnicas, tal como lo indica en su propuesta, en folios del 2 al 8, a excepción de que presenta currículums del personal con menos de 5 años de experiencia; pero considerando que por ser la oferta con menor precio y con el registro de no haber tenido inconvenientes en las ejecuciones contractuales de años anteriores, se recomienda la adjudicación del presente proceso. Es de mencionar que una vez contratada la empresa, se requerirá al Coordinador del proyecto, que asigne agentes que cumplan con los años de experiencia requeridos, definidos en las especificaciones técnicas del proceso. A esta fecha, sin tener aprobado el presupuesto general, únicamente se podrá contratar este objeto contractual, hasta el techo presupuestario aprobado para el ejercicio 2020, que fue de: \$72,000.00, tomando como base el Art. 38, inc. 2º. de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), el que norma literalmente lo siguiente: “Si al cierre de un ejercicio financiero fiscal no se hubiesen aprobado las Leyes del Presupuesto General del Estado y de los Presupuestos Especiales y la respectiva Ley de Salarios, en tanto se da la aprobación del Ejercicio entrante, se iniciará aplicando las respectivas Leyes de Presupuesto tanto General como Especial y la correspondiente Ley de Salarios vigentes en el ejercicio fiscal inmediato anterior, incorporando todas las reformas realizadas a estos cuerpos de Ley en dicho ejercicio fiscal”. En atención a lo anterior, la Gerente solicita al Consejo Directivo, la adjudicación de la contratación del proceso de libre gestión para el “SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2021”, a la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (SSELIMZA), por un monto máximo de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$64,800.00), incluido el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); además se solicita que autorice al Lic. José Arturo

Martínez Díaz, Presidente Interino Ad Honorem, para que firme el contrato. Además, se presenta la propuesta de los administradores de contrato para su nombramiento. Analizado y discutido ampliamente el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. No aceptar la recomendación de la Unidad solicitante en vista de que la empresa Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V. (SSELIMZA), no cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas; 2. Adjudicar el suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de enero a diciembre del año 2021, a la empresa MÁXIMA ALERTA S.A de C.V, por un monto anual de setenta y un mil, ciento noventa 00/100 USD (\$71,190.00USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); 2. Autorizar al Lic. José Arturo Martínez Díaz, Presidente Interino Ad Honórem, para que firme el contrato derivado del proceso; 3. Facultar al Lic. José Arturo Martínez Díaz, Presidente Interino Ad Honórem, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; 4. Nombrar a los administradores de contrato de conformidad a lo siguiente: Ítem 1 al Arq. Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos, el Ítem 2 al Lcdo. Willian Noé Díaz Martínez, Encargado del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel; del Ítem 3 al Lcdo. Joel Isaí Ortiz Pimentel, Encargado de Agencia de Santa Ana; 5. Instruir al Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para la elaboración del contrato; y 6. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta debido a que el contrato debe iniciar a partir del 1 de enero del año 2021.

5.b.6 ADJUDICACIÓN Y RATIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SOBRE EL “SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2021”, NOMBRAR A LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO, E INSTRUIR AL

LCDO.FRANCISCO ALFONSO OLMEDO TORRES, ASESOR JURÍDICO, PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO. Dado el proceso de libre gestión para el Suministro de servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período enero a diciembre del año 2021, la Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) mediante la cual expresa que se recibió una sola oferta de la empresa Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V. (SSELIMZA), por lo cual la UACI procedió a elaborar el cuadro para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado al Jefe de la Unidad Solicitante, quien recomienda la adjudicación del proceso a la única empresa ofertante, por estar dentro del monto estimado para la compra y por cumplir con las especificaciones técnicas, por un monto máximo de treinta y nueve mil ochocientos cuarenta 00/100 USD (\$39,840.00 USD), incluido el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Es importante mencionar que, a esta fecha, sin tener aprobado el presupuesto general, únicamente se podrá contratar este objeto contractual, hasta el techo presupuestario aprobado para el ejercicio 2020, que fue de \$55,680.00 USD, tomando como base el Art. 38, inc. 2º. de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), el que norma literalmente lo siguiente: "Si al cierre de un ejercicio financiero fiscal no se hubiesen aprobado las Leyes del Presupuesto General del Estado y de los Presupuestos Especiales y la respectiva Ley de Salarios, en tanto se da la aprobación del Ejercicio entrante, se iniciará aplicando las respectivas Leyes de Presupuesto tanto General como Especial y la correspondiente Ley de Salarios vigentes en el ejercicio fiscal inmediato anterior, incorporando todas las reformas realizadas a estos cuerpos de Ley en dicho ejercicio fiscal". Por lo anterior, la Gerente solicita al Consejo Directivo solicite al Consejo Directivo, adjudicar y ratificar en la fecha de la presente Acta, la contratación del proceso de libre gestión antes mencionado, a la empresa Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V. (SSELIMZA), por un monto máximo de treinta y nueve mil ochocientos cuarenta 00/100 USD (\$39,840.00 USD), incluido el Impuesto a las Transferencia de

Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); además que autorice para la firma del contrato al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente Interino Ad Honórem. También, nombrar a los administradores de contrato que se proponen. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Adjudicar la contratación del proceso de libre gestión para el “Suministro de servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período enero a diciembre del año 2021” a la empresa Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V. (SSELIMZA), por un monto máximo de treinta y nueve mil ochocientos cuarenta 00/100 USD (\$39,840.00 USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); 2. Autorizar al Licdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente Interino Ad Honórem, para que firme el contrato derivado del proceso; 3. Facultar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente Interino Ad Honórem, asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; 4. Nombrar a los administradores de contrato de conformidad a lo siguiente: Ítem 1, al ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Jefe de Administración; del Ítem 2, al Lcdo. Willian Noé Díaz Martínez, Encargado de Centro Cultural y Recreativo de San Miguel; del Ítem 3, al Lcdo. Joel Isaí Ortiz Pimentel, Encargado de Agencia de Santa Ana; 5. Instruir al Lcdo. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para la elaboración del contrato derivado del proceso; y 6. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta, debido a que el contrato debe iniciar a partir del 1 de enero del año 2021. **5.b.7 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN**

PARA EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA OPCIONAL A LOS BENEFICIARIOS DEL ASEGURADO FALLECIDO [REDACTED] CONOCIDO POR [REDACTED]

[REDACTED]. La Gerente hace del conocimiento del Consejo Directivo que la Comisión Revisora de casos especiales conformada por los Licenciados: Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones, Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor

Jurídico y Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros; han visto y analizado el expediente del asegurado fallecido [REDACTED] conocido por [REDACTED], recomendando pagar el Seguro de Vida Opcional por el valor de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00 USD) a sus beneficiarios: [REDACTED]

[REDACTED], de acuerdo a los porcentajes establecidos por el asegurado fallecido en la póliza, debiéndose descontar los pagos correspondientes a los complementos de las cuotas desde agosto de 2019 a enero 2020, así como las cuotas faltantes correspondientes a las primas finales. Asimismo, la Comisión Revisora recomienda que con base en el Art. 10, literal h) del Reglamento de Aplicación para la Suscripción y Modificación del Seguro de Vida Opcional, a los beneficiarios les asiste el derecho del 10% de Gastos Funerarios, sobre la suma asegurada, sin que dicha suma exceda de \$1,200.00 USD por lo que se pagará, en el presente caso, el máximo otorgado por la Ley equivalente a \$1,200.00 USD a la beneficiaria [REDACTED],

según designación en la póliza. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo

ACUERDA: 1. Con base en la recomendación y análisis de la Comisión Revisora de Casos Especiales autorizar pagar el Seguro de Vida Opcional del asegurado fallecido [REDACTED] conocido por [REDACTED], por el valor de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00USD), a sus beneficiarios de acuerdo a los porcentajes establecidos por el asegurado fallecido en la póliza: Xxxxxx Xxxxxxxxxx Xxxxxxxxxx Xxxxxx, xxxx, con el xxx%; Xxx Xxxxxxxxx Xxxxxxxxx Xxxxxxx, xxxx, con el XX%; Xxxxxx Xxxxxxxxx Xxxxxxxxx Xxxxxx, xxxx, con el XX% y Xxx Xxxxxx Xxxxxx xx Xxxxxxxxx, xxxxxx, con el XX%; 2. Descontar los pagos correspondientes a los complementos de las cuotas de los meses de agosto 2019 a enero 2020, así como las cuotas faltantes correspondientes a las primas finales; y 3. Autorizar el pago de \$1,200.00 USD en concepto del 10% de Gastos Funerarios sobre la suma asegurada, a la beneficiaria [REDACTED], según designación de la póliza. **5.b.8 RESOLUCIÓN DEL SEGURO DECRECIENTE DE DEUDA DEL**

ASEGURADO FALLECIDO [REDACTED]. La Gerente hace del conocimiento del Consejo Directivo que la Comisión Revisora de casos especiales conformada por los Licenciados: Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones, Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico y Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros, y Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe de Préstamos Interino; han visto y analizado el expediente del asegurado [REDACTED], quienes de conformidad al Artículo 8 literal “a”, del Reglamento de Aplicación para la Suscripción del Seguro Decreciente de Deuda vigente a la fecha de fallecimiento del causante en referencia, la Comisión recomienda liquidar la deuda correspondiente al pago total del préstamo y los intereses generados hasta el día del fallecimiento del asegurado, a favor de Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por un monto de QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES 51/100 USD (\$15,671.51 USD); ya que la causa de fallecimiento del asegurado no se encuentra relacionada a la preexistencia de una enfermedad, siendo la causa del fallecimiento [REDACTED]

[REDACTED]. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Con base en la recomendación y análisis de la Comisión Revisora de Casos Especiales, autorizar liquidar la deuda correspondiente al pago total del préstamo y los intereses generados hasta el día del fallecimiento del asegurado [REDACTED], a favor de Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por quince mil seiscientos setenta y un dólares con cincuenta y un centavos 51/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$15,671.51). **5.b.9 SOLICITUD PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN REFERENTE AL “SUMINISTRO DE LÍNEAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2021” Y RATIFICAR EL ACUERDO.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) mediante la cual expresa que dado el proceso de libre gestión para el suministro de líneas fijas y móviles para el año 2021, la UACI recibió dos ofertas por lo que se procedió a elaborar el cuadro para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado al Jefe de la Unidad Solicitante, quien

recomienda declarar desierto el proceso de libre gestión en referencia por sobrepasar el monto estimado, además por no cumplir con las especificaciones técnicas siguientes: a) TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.: No presenta monto de consumo de las líneas E1, sobrepasa el valor estimado del Ítem 3, que en telefonía móvil se tiene con un monto de \$35.00 y el ítem 4, que en telefonía móvil se tiene con un monto de \$25.00; y b) CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.: Sobre pasa el monto de la telefonía fija y no cumple con las especificaciones de los teléfonos del ítem 3, por un monto de \$ 35.00 y el ítems 5, por un monto de \$20.00. Por lo que de conformidad al Art. 56, Inc. primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), al Art. 56, Inc. primero del Reglamento de la misma Ley (RELACAP) se solicita al Consejo Directivo declarar desierto el proceso de libre gestión para el suministro de líneas fijas y móviles para el año 2021. También ratificar el acuerdo en la fecha del acta respectiva, para que surta efecto de inmediato. Discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:**

A). Declarar desierto el proceso de libre gestión para el suministro de líneas fijas y móviles para el año 2021, debido a que las ofertas recibidas sobrepasan el monto estimado, además por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas; B). Que la unidad solicitante considere para el nuevo proceso de libre gestión denominado “Suministro de líneas fijas y móviles para el año 2021”, las recomendaciones referentes a: a) Telefonía fija: “E1’s para ser distribuidos en la Oficina Central y las Agencias Departamentales (Líneas telefónicas digitales), con 150,000 minutos (De teléfono fijo a fijo del mismo operador u otros operadores) como límite entre los dos servicios al año. Se solicita 150,000 minutos como límite en llamadas externas (De teléfono fijo a fijo del mismo operador u otros operadores), los cuales serán compartidos entre los E1. Se deben costear los minutos, para el periodo contratado.”; b) En cuanto a las responsabilidades y obligaciones del contratista, modificar la especificación: “El Contratista deberá presentar con su oferta, el listado de personal que prestará los servicios de mantenimiento.”; c) En cuanto a la telefonía celular, considerar las modificaciones siguientes: 1.- “Características mínimas requeridas para equipo celular de Ítem 3, Cantidad; 9, Monto \$ 35.00: i) Procesador gráfico: Adreno 650; ii) Pantalla:

Amoled; iii) Resolución: 1080 x 2400 pixels o superior; iv) RAM: 6 GB o superior”; 2) “Característica mínima requerida para el equipo celular del ítem 5, cantidad 20, monto \$20.00: Cámara principal 5 MP”. C) Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.10 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LIBRE GESTIÓN DENOMINADO “SUMINISTRO DE LÍNEAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2021”**. Dada la declaratoria de desierto del proceso denominado “Suministro de líneas fijas y móviles para el año 2021” y en atención al requerimiento del licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de la Unidad de Tecnología de Información, la Gerente solicita al Consejo Directivo aprobar y ratificar las Especificaciones Técnicas del referido proceso, por un monto estimado de veintitrés mil cientos cuarenta y dos 72/100 USD (\$23,142.72 USD), asimismo autorizar el inicio del proceso de compra por Libre Gestión. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Aprobar las Especificaciones Técnicas del referido proceso, con las modificaciones indicadas en el acuerdo 5.b.9 de la presente Acta, por un monto estimado de veintitrés mil, ciento cuarenta y dos 72/100 USD (\$23,142.72 USD); 2. Iniciar el proceso de compra por Libre Gestión del proceso en referencia; y 3. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **C) DE LOS DIRECTORES.** No hay. **6. VARIOS: ROMANO I. ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTA DE LOS ÍTEMS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 01/2021, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE “SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2021”**. En atención al proceso de Licitación Pública 01/2021, referente a la contratación de “Seguros Institucionales para el año 2021”, la Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huerdo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) mediante la cual expresa que se realizó la recepción y apertura de las ofertas, habiendo recibido cinco (5) ofertas. La UACI procedió a convocar a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, quienes, en apego a lo definido en la base de licitación, recomiendan lo siguiente: 1. Adjudicar el ítem 1 “Seguro Médico Hospitalario”, a la compañía ASEGURADORA VIVIR, S.A. SEGUROS DE PERSONAS, por un monto

ofertado de setenta y un mil, ochocientos ocho 00/100 USD (\$71,808.00USD), incluyendo el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); 2. Declarar Desiertos los siguiente ítemes: a) Ítem 2 “Seguros de Bienes: Todo riesgo de daño físico”, debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. b) Ítem 3 “Seguro de Fidelidad y Dineros y Valores”, debido a que, la única oferta que alcanza el puntaje requerido, sobrepasa el monto estimado para esta contratación. Asimismo, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de la administradora del contrato derivado del proceso. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Adjudicar el ítem 1 “SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO”, del proceso de Licitación Pública 01/2021, referente a la contratación de “Seguros Institucionales para el año 2021”, a la compañía ASEGURADORA VIVIR, S.A. SEGUROS DE PERSONAS, por un monto ofertado de SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO 00/100 USD (\$71,808.00 USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); 2. Declarar Desiertos los siguiente ítemes del proceso de Licitación Pública No. 01/2021, referente a la contratación de “Seguros Institucionales para el año 2021”: a) Ítem 2 “Seguros de Bienes: Todo riesgo de daño físico”, porque ninguna de las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. b) Ítem 3 “Seguro de Fidelidad y Dineros y Valores”, porque la única oferta que alcanza el puntaje requerido, sobre pasa el monto estimado para esta contratación; 3. Autorizar al licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Presidente Interino Ad Honórem, para que firme el contrato derivado del referido proceso; 4. Facultar al licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Presidente Interino Ad Honórem, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual 2021, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o en el monto del contrato, entre otros; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa

celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las trece horas y treinta minutos de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente Interino Ad Honórem

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio de Hacienda

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del
MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente